JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

Fecha: 11 DE MARZO DE 2022

TRASLADO No. 009

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO	OBJETO DEL TRASLADO
2019-00083	ORDINARIO LABORAL	FILIBERTO CAÑON PEÑA	MARIA AIDEE SALAZAR TREJOS	3 DÍAS	TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA DEL ESCRITO DE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA ART 326 DEL C.G.P APLICABLE POR ANALOGÍA ART 145 C.P.T. y de la S.S

EL PRESENTE TRASLADO SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P Y SE FIJA VIRTUALMENTE EN LA FECHA A LAS 7:00 A.M. EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46 Y PERMANECERÁ EN LINEA PARA CONSULTA PERMANENTE DE CUALQUIER INTERESADO DE CONFORMIDAD CON EL ART 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DEL 2020 Y EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

NOTA: Si usted no es parte o apoderado debidamente reconocido, para ver los escritos objeto de traslado debe solicitar el acceso al expediente por cualquiera de los canales de atención al usuario. Los apoderados judiciales de las partes ya cuentan con el enlace de acceso al expediente en el cual pueden visualizar los escritos objeto de traslado en caso de que no cuente con el enlace solicitarlo.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente traslado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	**606-7421130**
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR:
Correo Electrónico	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co